

PERMISO DE OBRA MENOR

- ☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2
- ☒ MODIFICACION
sin alterar estructura
- ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
9824
FECHA
22 JUL 2019
ROL S.I.I.
3134-135

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 318/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 79477 de fecha 25/02/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 2-2019 de fecha 18-Feb-2019 (cuando corresponda).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de ALTERACION
(especificar) RUTA A-27- KM.12
para el predio ubicado en calle/avenida/camino
N° 365-381 Lote N° 33-34 manzana - localidad o loteo VALLE DE AZAPA
URBANO sector VALLE DE AZAPA
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA		69.010.100-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
GERARDO ESPINDOLA ROJAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
LOREN FRANK PEREZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
IVAN FIGUEROA LLONA	8.553.815-2	05-015	2DA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	29.318.223
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,0 %	\$ 293.182
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				0	\$ 87.955
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				0	\$
TOTAL A PAGAR				\$	205.228
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5548740	FECHA	09-Jul-2019	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

Tiene permiso para Alteraciones destinados a Equipamiento tipo Educación Jardín Infantil y sala cuna, en propiedad ubicada en Ruta A-27 Km. 12, San Miguel de Azapa, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- RF N° 10136 del 16/03/2009 para una superficie aprobada y recepcionada de 266,94 m2 destinados a jardín infantil y sala cuna.
- PE N° 17129 de 03/03/15 y RF N° 11393 de fecha 15/04/15 recepciona 180,78 m2.

:: Las Alteraciones se detallan a continuación: (las cuales se expresan en planimetría y presupuesto que forman parte del expediente objeto de este permiso)

- aperturas de vanos, Instalación de tabiques y muros, instalación de ventanas y puertas, Instalación eléctrica, construcción portones.

:: Cambio de recinto:

- nuevo recinto sala enfermería.
- nuevos estacionamientos para bicicletas; quedando 4 calzos vehiculares y 3 para bicicletas.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 447,72 m2 destinados a Equipamiento tipo educación tipo jardín infantil y sala cuna en un piso que finalmente queda compuesta por:

Primer Piso : cocina leche, cocina sólidos, cocina párvulos, bodega de alimentos lactantes, bodega de alimentos párvulos, sala de muda, bodega, sala para amamantar, comedor personal, sala de expansión, sala cuna 2, bodega de aseo, bodega, baño universal, baño docentes, bodega, sala cuna 1, sala de actividades 1 y 2, oficina, vestidor, baño docentes, baño manipuladoras, bodega material didáctico 1 y 2, sala hábitos higiénicos 1 y 2 y sala enfermería.

La propiedad cuenta con 1027,50 m2 total de terreno.

Notas:

- Cuenta con Informe Favorable N° 03.01/2017 de fecha 06/07/2017 del Sr Revisor Independiente, Iván Figueroa Llona.
- Previo inicio y durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Proyecto acogido a la Disposición Transitoria del DS 50 - DO 04/03/16. (Accesibilidad Universal)
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PGO/gzn
M-347